

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Dirección de Mandamientos y Notificaciones s/licencia SANTILLAN RAMÍREZ, Rosario María (art. 11)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Rosario María Santillán Ramírez, solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de haberes, para el cuidado de sus padres que se encuentran en gravísimo estado de salud.

Que a fs. 22 el titular de la Secretaría de la Presidencia de este Tribunal, presta conformidad al presente pedido.

Que, teniendo en cuenta los certificados médicos acompañados a fs. 19/20 y los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, a partir del 31 de mayo ppdo. y hasta el 19 de julio del corriente año, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION